

## Para contratos de **SERVICIOS**

DOC 2

### **PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EL ARTÍCULO 116. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INICIACIÓN Y CONTENIDO**

A los efectos justificar la INSUFICIENCIA DE MEDIOS, en los contratos de servicios, en el presente caso, resulta imposible que dicha labor sea desempeñada por personal propio, ya que la UPV/EHU no dispone de medios personales ni materiales suficientes, lo que hace necesario que la contratación de estos trabajos se realice con profesionales especializados.

P.D. Este documento se publica en el perfil de contratante